



Salta, **27 MAY 2024**

RESOLUCIÓN **234.24**

Expediente N° 14112/24

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Nicolás MONETA, solicita el reconocimiento de las materias cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nicolás MONETA ingresa a la carrera de Ingeniería Electromecánica en el presente Período Lectivo.

Que mediante Nota N° 094/24 gestiona equivalencias de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta.

Que los programas presentados fueron analizados por los Profesores Responsables de cada cátedra, quienes se expidieron al respecto.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder al Sr. Nicolás MONETA, Documento de Identidad N° 44269592, Legajo N° 318083, EQUIVALENCIA PARCIAL en las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, y que se detallan a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA INGENIERÍA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS
QUÍMICA GENERAL	Por "Química para Ingenieros": Aprobada el 29/07/2022 con NOTA 7 (SIETE), según consta en Libro 0042, Acta 040, Folio 047.	NINGUNO
	Por "Química para Ingenieros II": Aprobada el 10/02/2023 con NOTA 7(SIETE), según consta en Libro 0043, Acta 183, Folio 190.	16/12/2022 con Nota 3 (TRES), según consta en Libro 0043, Acta 092, Folio 097.



RESOLUCIÓN **234.24**

Expediente N° 14112/24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA INGENIERÍA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS
TEMAS COMPLEMENTARIOS Tema 2: Hibridación. Tema 6: Velocidad a media e intermedia. Ley diferencial de velocidad. Orden de reacción, su determinación. Leyes integradas de velocidad. Teoría de las colisiones y del complejo activado. Efecto de la temperatura sobre la velocidad de reacción. Ley de velocidad. Molecularidad.		
INFORMÁTICA	Por "Fundamentos de Informática": Aprobada el 30/06/2022 con NOTA 7 (SIETE), según consta en Libro 0041, Acta 110, Folio 125.	NINGUNO
TEMAS COMPLEMENTARIOS UNIDAD IV: Programación estructurada aplicando conceptos generales en lenguajes de alto nivel de abstracción y de aplicación específica para ingenierías. <ul style="list-style-type: none"> • Programación estructurada en lenguaje de alto nivel C++. • Funciones y procedimiento • Tipos de Datos de Estructurados: Registros. UNIDAD V: Introducción y rudimentos de la Programación Orientada a Objetos (POO). <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Programación Orientada a Objetos. • Archivos, lecto-escritura de datos en archivos de texto. 		

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente establecido que por Resolución CS N° 128/21, Artículo 7° Segundo párrafo, el plazo para rendir los temas faltantes, en caso de equivalencia parcial, no podrá exceder a los dos (2) años de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que por Resolución CS N° 128/21, Artículo 12°: *"Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios"*.

ARTÍCULO 4°.- Denegar al Sr. Nicolás MONETA, Documento de Identidad N° 44269592, Legajo N° 318083 la equivalencia del Requisito Curricular: "Inglés" ni en las asignaturas "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" ni "Economía y Organización Industrial", de acuerdo a lo informado por cada Profesor Responsable de cada cátedra.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA - ARGENTINA
Tel.: 387-4255420 - email: unsaing@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Expediente N° 14112/24

Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, al Sr. Nicolás MONETA y siga por
Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM/rq

RESOLUCIÓN FI N° **234** -D-2024-

Ing. JORGE ROMUALDO BERRILLO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa